Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

Índice

> 0. Por qué habilitar su negocio?

> En qué consiste la habilitación de negocio?
> Control de uso de suelo (localización)
> Control de seguridad e higiene
> Tasa de seguridad e higiene

> 1. Cree su expediente

> Guía interactiva

> Presentación
> Ubicación y actividad
> Otras características
> Resumen de su negocio
> Su proceso de habilitación
> Requisitos
> Costos
> Condiciones

> Formulario
> Documentos
> Envíe

> 2. Pague los costos

> 3. Retire sus certificados

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

Toda persona o empresa que ejerce una actividad con fines de lucro en Lomas de Zamora debe solicitar la habilitación de su negocio.

El proceso consiste en:

1. Verificar si su actividad cumple con los requisitos de **uso de suelo (localización)**
2. Comprobar si su actividad cumple con los requisitos de **seguridad e higiene**
3. Registrarse para luego abonar la correspondiente **tasa por seguridad e higiene**

El resultado del proceso y las condiciones pueden variar según las características y la ubicación de su negocio. Algunas actividades no están permitidas o están sujetas a condiciones en determinadas zonas. Una inspección puede ser requerida en ciertos casos. Algunas actividades están exentas del pago anual de la tasa de seguridad e higiene.

Puede ver a continuación más detalles sobre los distintos componentes de la habilitación.

1 Control de uso de suelo (localización)

Determinantes

Dirección del local de negocio
Actividad económica

Resultados

La actividad en la dirección prevista está:

- autorizada
- condicionada
- prohibida

2 Control de seguridad e higiene

Determinantes

Si el local es abierto o no al público (y si hay concurrencia másiva o no)
Si hay empleados trabajando en el local
Si se vende o produce comida o bebidas

Resultados

Ciertas actividades involucran :

- algunas condiciones que tendrá que aceptar para obtener la habilitación
- una inspección previa a la habilitación

3 Registro a la Tasa de seguridad e higiene

Determinantes

Actividad económica

Resultados

Ciertas actividades están exentas de registro a la tasa de seguridad e higiene.

1 Control de uso de suelo (localización)

Determinantes

Ordenanza N° 3.861
Ordenanza N° 3.933
Ordenanza N° 10.347
Ordenanza N° 10.867
Ordenanza N° 10.909
Ordenanza N° 3.157/79
Ordenanza N° 11.459, Decreto N° 1.741/96 - Industrias
Ley N° 10.606 - Farmacias

2 Control de seguridad e higiene

Determinantes

Ordenanza N°11.025 - Regulación de las actividades de esparcimiento
Ordenanza N°6.685, 9.902 y 10.125 - Baños, Higiene, limpieza, baños de discapacitados
Resolución N°449/10 - Casas de compraventa de artículos usados
Ordenanza N°11.250 - Bebidas alcohólicas
Ordenanza N°14.000 - Regulación de Kioscos
Ley provincial N°13.081 - Autopartes
Ordenanza N°6.972 - Peluquerías, manicuría, pedicuría, salones de belleza
Ordenanza N°13.998 - Parrilla y copetín al paso
Ordenanza N°13.999 - Estaciones de servicio
Ordenanza N°10.787, 12.685 y 12.686 - Supermercado, minimercado, autoservicio
Ley provincial N°12.573 - Grandes superficies comerciales
Ordenanza N°9.821 - Agencia de remis
Ordenanza N°14.136 - Centros Culturales

3 Registro a la Tasa de seguridad e higiene

Determinantes

Ordenanza Fiscal N°14.094
Ordenanza Impositiva N°14.095
Ordenanza N°14.138 y modif.14.188 - Régimen Especial de Promoción para Playas de estacionamiento
Ordenanza N°14.181 - Régimen Especial de Promoción para Temperley
Ordenanza N°14.187 - Régimen Especial de Promoción para Turdera y Lavallol
Ordenanza N°9.819 - Entidades de bien público
Ordenanza N°14.136 - Centros Culturales

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

El plan de uso de suelo (localización) de Lomas de Zamora define 21 zonas, donde ciertas actividades económicas son prohibidas o condicionadas.

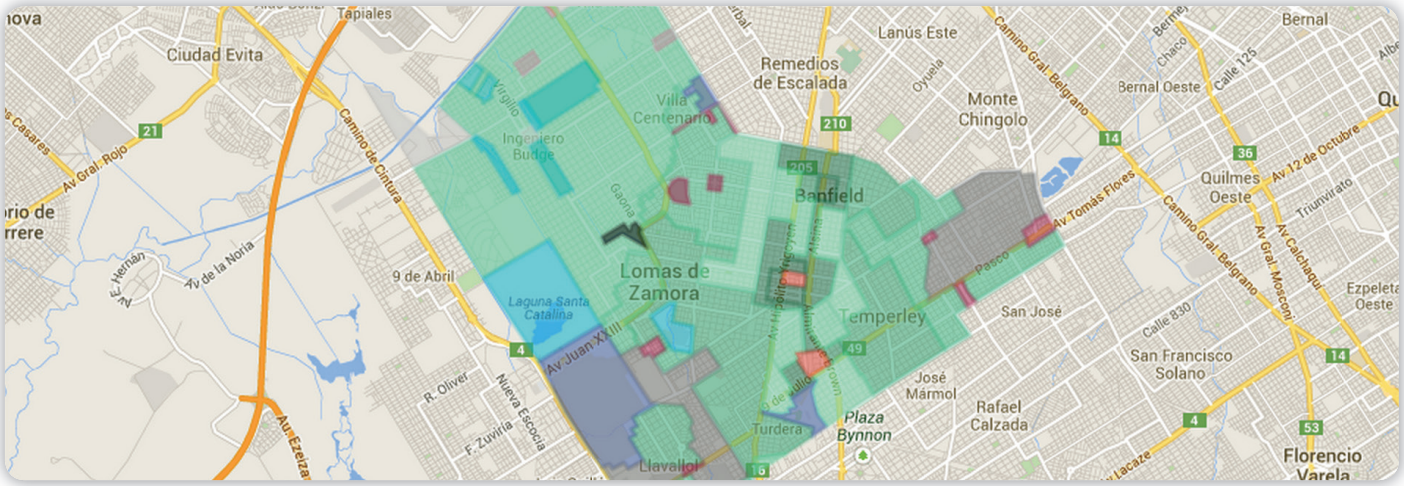

Las 21 zonas son:

Residencial 1.1	R1.1	Residencial 3.1	R3.1	Comercial 1	C1	Usos especificos	Z.U.E	Industrial A	I.A
Residencial 1.2	R1.2	Residencial 3.2	R3.2	Comercial 2.1	C2.1	Reserva	R.E	Industrial B	I.B
Residencial 2.1	R2.1	Residencial 3.3	R3.3	Comercial 2.2	C2.2	Recreación	R.N	Industrial E	I.E
Residencial 2.2	R2.2	Residencial 4.1	R4.1	Comercial 2.3	C2.3	Espacios verdes y parques	E.V.P		
Residencial 2.3	R2.3	Residencial 4.2	R4.2						

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

Para obtener su habilitación de negocio, el empresario (o comerciante) debe comprometerse a respetar las normas de seguridad e higiene vigentes en el Partido de Lomas de Zamora.

Según la actividad de su negocio, las condiciones pueden variar. Además, ciertas actividades implican la inspección del negocio antes de la obtención del certificado de habilitación.

Manual del usuario

Actividades exentas de registro a la Tasa de seguridad e higiene

Inmobiliarias

Requiere certificación del Colegio Departamental de Martilleros y Corredores Públicos donde conste que el profesional está colegiado en el mismo y de la caja de Previsión Social. Solo habilitan las enumeradas en la Ordenanza N° 10619, en los puntos a, b y c.

a. Se constituyan como Sociedades Comerciales.
b. Cuando tuvieran una o más sucursales dentro o fuera del Partido de Lomas de Zamora, cualquier sea el lugar en que se encuentre la Casa Central.
c. c. Cuando estén constituidas como consultorios integrales que agrupen dos o mas personas de la misma profesión, repartan o no utilidades entre si. Tampoco estarían exentas las instituciones Bancarias, Financieras o asimilables que actúen como inmobiliarias, como así también aquellos martilleros que ejercen la intermediación o representación de están Instituciones para tal fin.

Acuarios y criaderos de fauna acuatica

Requiere Inscripción en la Subsecretaría de Pesca y Recursos Naturales. Solo se habilita la venta de los accesorios (Ej.: peceras y sus accesorios, venta de alimento para los peces, etc.)

Geriatricos, clínicas, sanatorios, consultorios médicos

Requiere autorización del Ministerio de Salud Pública (Ver Decreto Prov. 3280/90). No requieren de habilitación Municipal, Deberán presentar Localización previa.

Veterinarias

Consultorio Veterinario, Clínica Veterinaria, Hospital Veterinario, y Venta Zooterapicos (Farmacia Veterinaria), y venta de animales de Ornato y Compañía.

l trámite de Habilitación, se realiza a través del Colegio Veterinario del Distrito, Subsecretaria Ganadería del Ministerio de Asuntos Agrarios, de la Provincia. No requieren de habilitación municipal, pero si de una Localización Previa. Ley Provincial 10.526 y 9686/81.

Farmacias

Autorización del Colegio de Farmacéuticos. No requieren de habilitación municipal, Deberán presentar Localización previa.

En el caso de poseer Perfumería deberá habilitarla.

Ortopedia, casa de cirugía, venta de insumos medicos

(anexos Jeringas, cuellos ortopédicos, vendas, muletas, sillas de ruedas).- -Dictamen 18634/05.- Ley 11.950-Decreto Reg. De Poder Ejecutivo Provincial No 639/99, modificado por Decreto No 2379/03.-

El Titulo I Generalidades del Decreto Reglamentario Cáp. I Definiciones Articulo lo: Define a los fines de la presente reglamentación que: Se entiende por establecimientos destinados al expendio, elaboración y ensamble de aparatos con el fin de corregir deformaciones, sustituir funciones o miembros del cuerpo a aquellos en que se realicen las tareas inherentes a lograr los alcances que el Poder Ejecutivo reglamentara en la norma estableciendo la siguiente clasificación:

a. Casas de Ortopedias y/o Laboratorio Ortopédicos: se entienden por casa de ortopedia y/o laboratorio de ortopédico a todo lugar destinado al expendio, elaboración y ensamble de aparatos destinados a corregir deformaciones, sustituir funciones o miembros del cuerpo, autorizados anunciar y expender al publico en general, todos aquellos materiales o aparatos relacionados con la especialidad ortopédica en general.

En su parte pertinente: Capitulo 2: Competencias, Articulo 2o: Establece:

El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria: Otorgara la habilitación Sanitaria requerida y ejercida de manera permanente, sus facultades de fiscalización sobre estructuras edilicias, recursos humanos y equipamientos de todos los establecimientos que desarrollen las actividades comprendidas en la Ley 11.950.

Consecuentemente, de compartir la Superioridad Jerárquica el criterio aquí sustentado este Órgano Asesor entiende que:

a. La habilitación constituye el acto de la Administración policial mediante la cual reconoce el cumplimiento de las condiciones impuestas por la reglamentación en razón del interés o la necesidad colectiva. Con una decisión favorable el interesado queda facultado para desplegar cierta actividad implicando la remoción de un obstáculo legal para dicho ejercicio. En la especie compete a la Provincia de Buenos Aires tal autorización.
b. A su vez la "localización" delimita el cometido policial de la comuna, en orden a la instalación y funcionamiento del local (asiento del local), por cuyo servicio no percibe el gravamen correspondiente, salvo el tributo por inicio de actuación administrativa, el que es común a todo tramite. Quedando reservado por lo tanto por la vía legislativa en lo atinente a la adecuación de la norma a la Ordenanza Fiscal e Impositiva que rige.

Por todo lo expuesto dictado el acto administrativo que recaiga en autos notifíquese.-

Deberán presentar Localización previa.

Óptica

Articulo 1o, Regúlese la venta de elementos ópticos en toda la jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, quedando habilitado para tal fin, únicamente aquellos establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Buenos Aires.

Articulo 2o, Entiéndase por "elementos Ópticos", todos aquellos que se interpongan en el campo visual, ya sea los prescriptos médicamente como los utilizados para protección solar o utilización de estética, salvo todos aquellos elementos comprendidos en el sistema de seguridad industrial.

Ordenanza No 7265/94

Ley Provincial 12239, Articulo 2o, Las casas de comercio destinadas a la venta de anteojos deberán estar bajo la Dirección técnica de personal idóneo, el cual deberá poseer titulo o certificado habilitante expedido por autoridad Nacional o Provincial y encontrarse matriculado en el Colegio de Óptico de la Provincia de Bs. As.

Reglamentación Ley 12239 S/ comercialización de anteojos, art. 1o Anexo

Articulo lo, El expendio de productos que no persigan efectos correctivo alguno ni fines terapéuticos, como antiparras para soldaduras autógenas y/o eléctricas, anteojos para trabajar con materiales abrasivos, antiparras para motociclismo, anteojos para la nieve, antiparras para actividades deportivas diversas, cascos con visor para motociclismo y aeronáutica, lupas y binoculares, anteojos de sol, etc. podrán ser vendidos y comercializados al publico en establecimientos comerciales que no sean ópticas. (Requieren Habilitación Municipal).

Colegios privados primarios y secundarios

Necesitan autorización del DIEGEP. Deberán presentar Localización previa.

Laboratorios medicinales

Requieren Habilitación del Ministerio de Salud Publica de la Provincia de Buenos Aires, Deberán presentar Localización previa.

Exenciones

Estarán exentos del pago de la Tasa, una vez cumplidos todos los requisitos que al efecto establezca el Municipio:

1. El Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus dependencias y reparticiones autárquicas o descentralizadas, salvo que las operaciones sean a título oneroso.
2. Las presentaciones diplomáticas y consulares de los países extranjeros.
3. Las ejercidas por asociaciones civiles o religiosas que, conforme a sus estatutos o documentos de constitución, no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al cumplimiento de sus fines.
4. Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con las exigencias establecidas en la legislación vigente.
5. Las cooperativas de trabajo
6. Los establecimientos educacionales privados vinculados a instituciones civiles o religiosas de bien público, incorporados a los planes de enseñanza oficial, y reconocidos como tales, por la autoridad competente.
7. Las actividades de servicios estrictamente personales, desarrolladas sin personal en relación de dependencia, ni instalaciones, locales o maquinarias fijas o ambulantes.
8. Las operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos o a emitirse por la Nación, las Provincias o las Municipalidades, como así también las rentas y/o los ajustes por actualización monetaria producidas por los mismos.
9. La edición de diarios, periódicos y revistas, en todo su proceso de creación; ya sea que la actividad la realice el propio editor o terceros por cuenta de este y las actividades ejercidas por emisoras de radiotelefonía. (Texto según Ord. 10898)

Estudios jurídicos / Contables

Estudios jurídicos / Contables

Entidades de bien público

Entidades de bien público

Centros Culturales

Centros Culturales

Manual del usuario

Esta guía le permite determinar los requisitos, los costos y las condiciones para la habilitación de su comercio.
1 Complete todos los campos en las pestañas Ubicación y actividad de su negocio y Otras características.
Verá que su proceso de habilitación cambia según su actividad, la ubicación y superficie del local y el valor del inventario, entre otros.
2 Después, haga clic en Guardar y continuar, para iniciar el proceso de habilitación en línea.
Ubicación y actividad de su negocio
Otras características
1
Dirección de su negocio ?
Olmos
120
Actividad de su negocio ?
Antigüedades
Si no la encuentra o si no esta bien definida en la lista, describa aquí su actividad con sus propias palabras
El plan de ocupación de suelos de Lomas de Zamora define 21 zonas, donde ciertas actividades económicas son prohibidas o condicionadas.
Vea aquí las restricciones por cada zona.
Valide sus respuestas
Valide sus respuestas antes de pasar a otra pantalla, sino perderá sus datos
Resumen de su negocio
Local Tiene un local abierto al público sin concurrencia masiva
La superficie del local es de 120 m²
Personal Hay personal trabajando en el local
Ubicación Su negocio esta dentro de la zona R3.3
Propiedad Ud. es propietario del local
Inventario El valor de su inventario es 10000$
Empresa Persona física
Su proceso de habilitación
1. llenar el formulario en la pestaña "Ingrese sus datos"
2. cargar 9 documentos en la pestaña "Documentos"
3. comprometerse a respetar 26 condiciones y mandar su solicitud en la pestaña "Envíe"
4. pagar los costos
5. retirar su certificado de habilitación y su sello de libro de actas
Requisitos (9)
Costos (553$)
Condiciones (26)
Esos son los documentos que debe escanear en formato PDF o JPEG y cargar en el sistema:
Libreta sanitaria
Constancia de inscripción ante la AFIP
Recibo de EDESUR
Inscripción ante ARBA
Documento de identidad (con domicilio actualizado)
Recibo de tasa por servicios generales
Plano de obra
Inventario de bienes de uso estimado sobre costo de origen firmado por un Contador y certificación del Consejo de Ciencias Económicas
Testimonio de escritura pública del local con firma certificada por escribano público
2 Guardar y continuar

La guía interactiva es la página de entrada de su expediente de habilitación de negocio.

Las preguntas en las pestañas Ubicación y actividad de su negocio y Otras características permiten determinar las condiciones y el proceso de habilitación.

En función de sus respuestas, la parte inferior de la guía cambia.

El sistema muestra:

- un **resumen** de su negocio
- los pasos a seguir en su **proceso de habilitación** personalizado, en particular si aplica o no una inspección previa
- los **documentos** a cargar,
- los **costos** de la habilitación,
- las **condiciones** que se deben respetar para obtener el certificado de habilitación.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

La guía le solicitará la **dirección de su negocio** para determinar en que zona del Partido de Lomas de Zamora desarrollará su actividad.

LIngrese la **calle** y el **número** en los campos situados arriba del mapa. Verá que un pin rojo apunta la dirección ingresada. También, la zona correspondiente a la ubicación del local aparece en la sección «Resumen de su negocio».

La guía le pide entonces la **actividad económica** del negocio.

Escoja su actividad en la lista propuesta y, si es necesario, puede agregar más actividades que desee realizar.

Un campo libre de descripción de actividad se encuentra disponible si su(s) actividad(es) no aparece(n) en la lista, o si están mal definida(s).

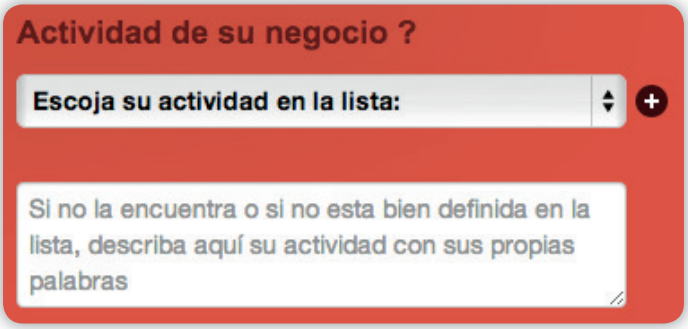
Actividad de su negocio ?
Escoja su actividad en la lista:
Si no la encuentra o si no esta bien definida en la lista, describa aquí su actividad con sus propias palabras

En todos los casos, le aconsejamos llenar el campo opcional de descripción de su actividad, para garantizar que el proceso de habilitación sea adaptado a su situación.

Para definir el nivel de **control de seguridad e higiene**, la guía le solicitará precisiones para ciertas actividades.

Responda «Si» o «No» según la actividad de su negocio - verá que los documentos y las condiciones cambian en las pestañas correspondientes.

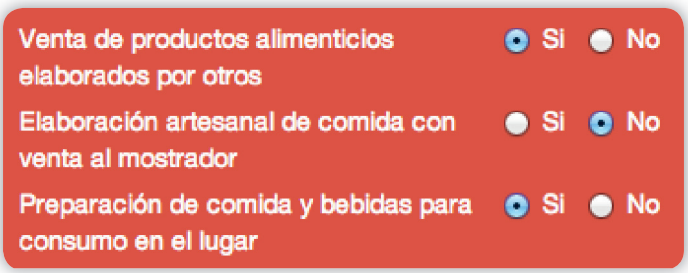

Una vez finalizado, haga click en Valide sus respuestas para salvar los datos de esta pestaña.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

La pestaña «**Otras características**» le solicita los elementos necesarios para calcular el costo, personalizar el formulario y afinar el proceso de habilitación, etc.

Como con la pestaña anterior, las secciones ubicadas en la parte inferior de la guía cambian según sus respuestas.

- La **superficie** utilizada para la actividad (local, depósitos, estacionamentos, playas de carga, etc.) es un criterio del control de uso de suelo.
- El **valor del inventario** sirve para calcular el costo de habilitación.

  Puede hacer click sobre la calculadora para acceder al módulo de calculo de su inventario.
- El **tipo de empresa** adapta los campos del formulario de habilitación.
- El hecho que usted sea **propietario o inquilino** influye sobre la verificación de su deuda en la tasa por servicios generales (ex «abl»).
- Las precisiones sobre la **ubicación del local** adicionan o quitan algunos documentos a cargar.

Cuando ha terminado, haga click en Valide sus respuestas para salvar los datos de esta pestaña.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

La sección «**Resumen de su negocio**» compila sus respuestas ingresadas en las pestañas «Ubicación y actividad» y «Otras características».

El resumen está actualizado **dinámicamente** : cada cambio en las pestañas de arriba se ve instantáneamente en el resumen.

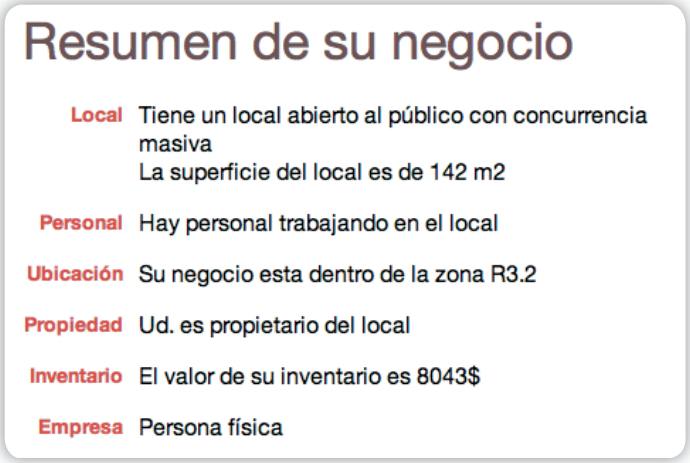

El resumen le permite controlar facilmente si los datos de su negocio son correctos antes de hacer click en el botón Guardar y continuar

Manual del usuario

La sección «**Su proceso de habilitación**» describe los pasos para habilitar su negocio.

El proceso de habilitación cambia **dinámicamente** con las respuestas ingresadas en las pestañas anteriores «Ubicación y actividad de su negocio» y «Otras características».

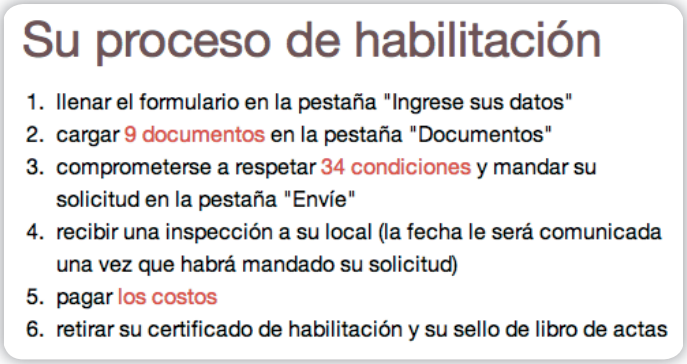
Su proceso de habilitación
1. llenar el formulario en la pestaña "Ingrese sus datos"
2. cargar 9 documentos en la pestaña "Documentos"
3. comprometerse a respetar 34 condiciones y mandar su solicitud en la pestaña "Envíe"
4. recibir una inspección a su local (la fecha le será comunicada una vez que habrá mandado su solicitud)
5. pagar los costos
6. retirar su certificado de habilitación y su sello de libro de actas

Los pasos necesarios para solicitar la habilitación son:

- completar el **formulario de habilitación** en la pestaña «Ingrese sus datos»
- cargar los **documentos** solicitados para componer el expediente de habilitación
- comprometerse a respetar las **condiciones**

  en el caso que su negocio deba respetar condiciones sobre uso de suelo y/o seguridad e higiene
- **mandar** su solicitud a la Municipalidad, en línea
- recibir una **inspección** al local de su negocio

  En el caso que, en razón de la actividad o de la ubicación de su negocio, se deba realizar una inspección previa
- abonar los **costos** de habilitación y sus eventuales deudas ante el Municipio
- acudir a la Municipalidad a **retirar** su(s) certificado(s) de habilitación.

Si la actividad se encuentra prohibida o si la superficie supera el máximo permitido en la zona seleccionada, un mensaje de aviso será desplegado y el botón Guardar y continuar desaparecerá.

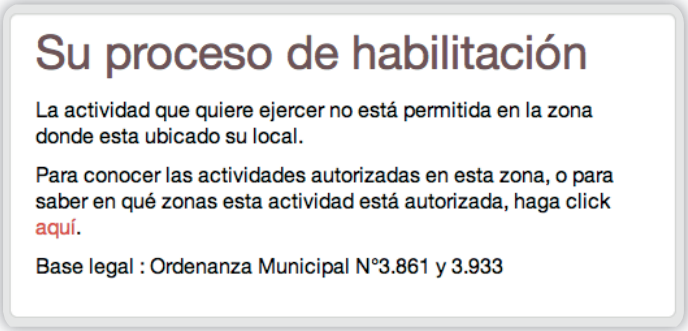
Su proceso de habilitación
La actividad que quiere ejercer no está permitida en la zona donde esta ubicado su local.
Para conocer las actividades autorizadas en esta zona, o para saber en qué zonas esta actividad está autorizada, haga click aquí.
Base legal : Ordenanza Municipal N°3.861 y 3.933

Manual del usuario

La pestaña «**Requisitos**» ubicada en la parte inferior de la Guía presenta la lista de los documentos a cargar y a enviar para poder solicitar la habilitación de un negocio.

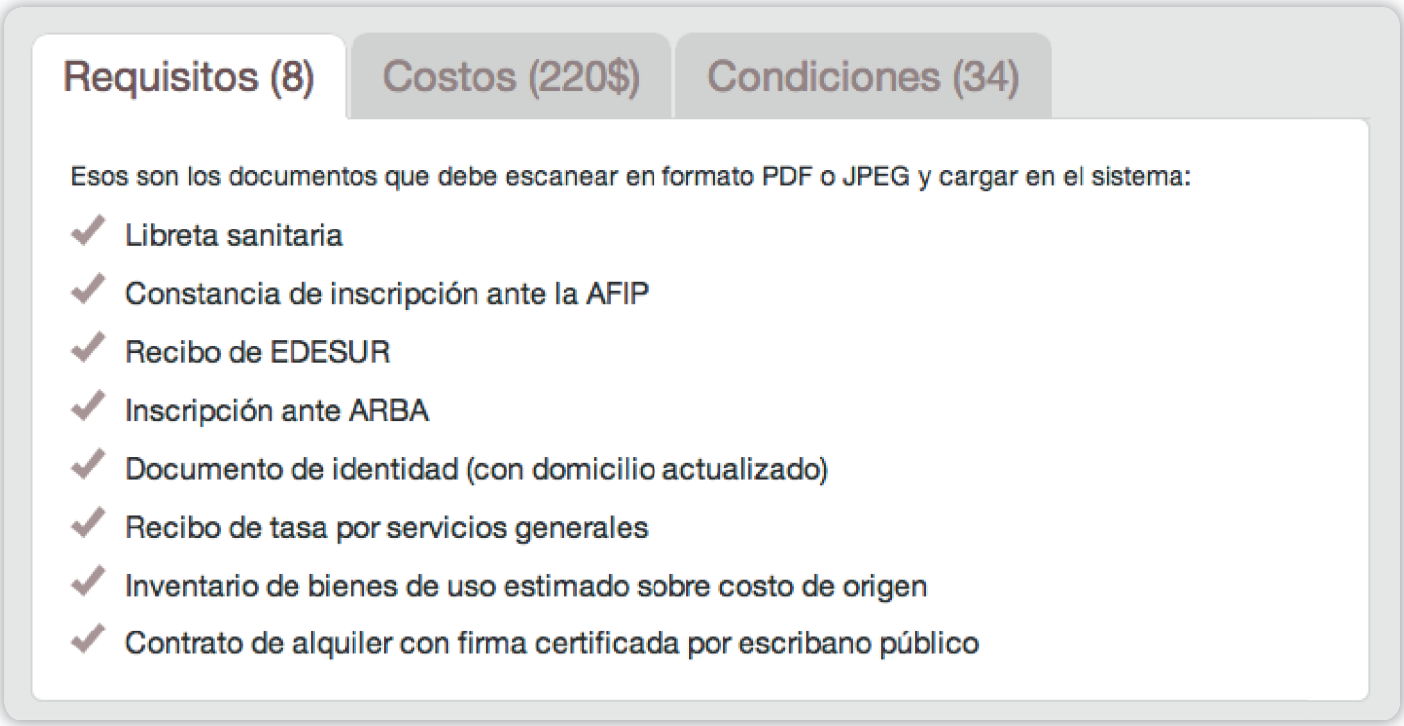
Requisitos (8)
Costos (220$)
Condiciones (34)
Esos son los documentos que debe escanear en formato PDF o JPEG y cargar en el sistema:
Libreta sanitaria
Constancia de inscripción ante la AFIP
Recibo de EDESUR
Inscripción ante ARBA
Documento de identidad (con domicilio actualizado)
Recibo de tasa por servicios generales
Inventario de bienes de uso estimado sobre costo de origen
Contrato de alquiler con firma certificada por escribano público

Los documentos cambian dinámicamente con sus respuestas en las pestañas «**Ubicación y actividad de su negocio**» y «**Otras características**».

La exigencia de cada requisito está siempre justificada por una base legal. La Municipalidad de Lomas de Zamora esta **clarificando** y **simplificando** la normativa vigente para pedirle solamente los documentos estrictamente necesarios.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

La pestaña «**Costos**» presenta el total de los costos a pagar para obtener los certificados de habilitación de su negocio.

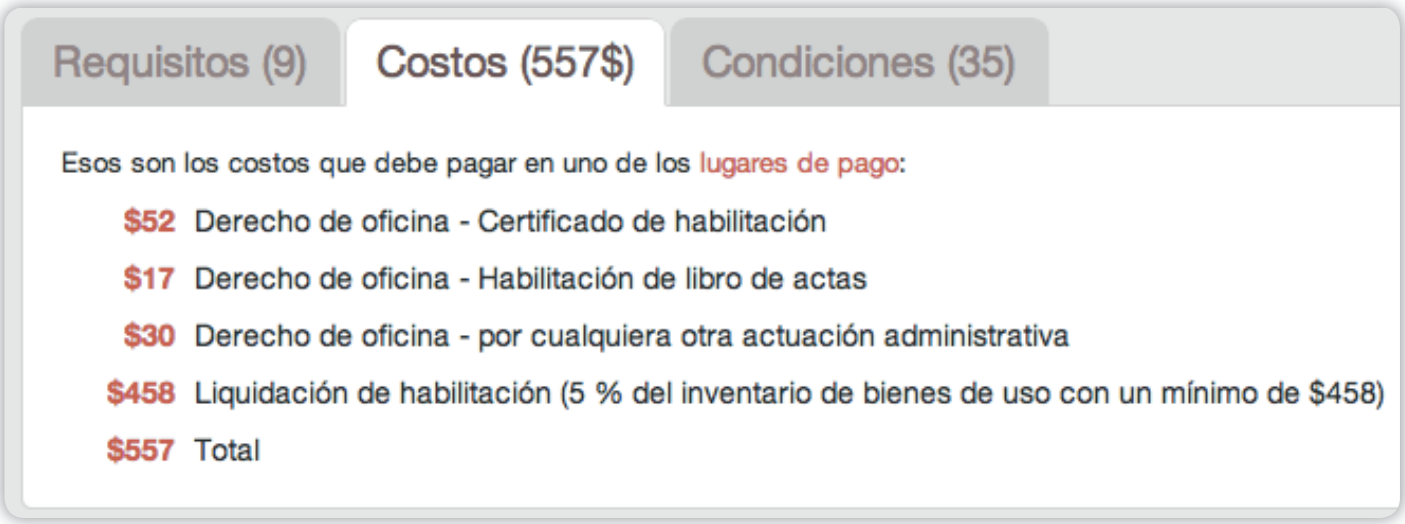
Requisitos (9)
Costos (557$)
Condiciones (35)
Esos son los costos que debe pagar en uno de los lugares de pago:
$52 Derecho de oficina - Certificado de habilitación
$17 Derecho de oficina - Habilitación de libro de actas
$30 Derecho de oficina - por cualquiera otra actuación administrativa
$458 Liquidación de habilitación (5 % del inventario de bienes de uso con un mínimo de $458)
$557 Total

Los costos a pagar son :

1. El **derecho de oficina por el certificado de habilitación** : $52.
2. El **derecho de oficina por la habilitación de libro de actas** : $17.
3. El **derecho de oficina por cualquiera otra actuación administrativa** : $30.
4. La **liquidación de habilitación** : 5 % del inventario de bienes de uso con un mínimo de $458.
   Este costo variable esta calculado desde el valor del inventario y tomando en cuenta los mínimos definidos por la Ordenanza N 14’686 que varian con la superficie del negocio :

Superficie inferior a 20m²	Mínimo de $112
Superficie entre 20m2 y 40m²	Mínimo de $167
Superficie superior a 40m²	Mínimo de $458

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

La pestaña «**Condiciones**» lista las condiciones que el vecino se debe comprometer a respetar para obtener la habilitación de negocio.

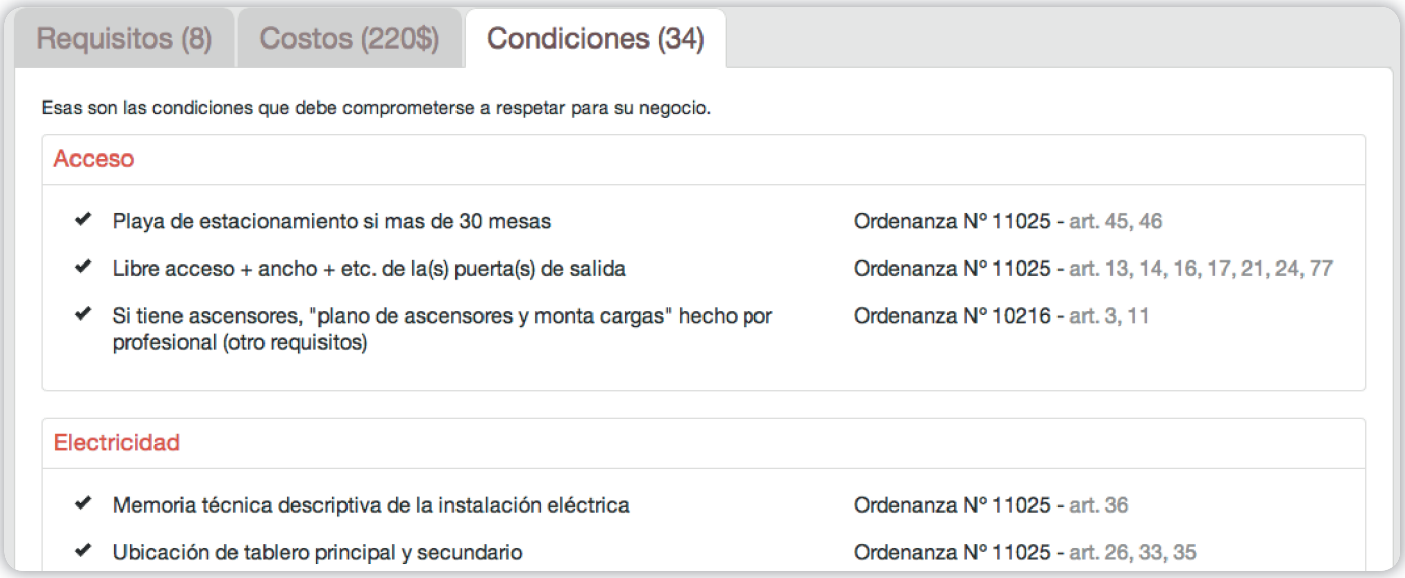
Requisitos (8)
Costos (220$)
Condiciones (34)
Esas son las condiciones que debe comprometerse a respetar para su negocio.
Acceso
Playa de estacionamiento si mas de 30 mesas
Ordenanza Nº 11025 - art. 45, 46
Libre acceso + ancho + etc. de la(s) puerta(s) de salida
Ordenanza Nº 11025 - art. 13, 14, 16, 17, 21, 24, 77
Si tiene ascensores, "plano de ascensores y monta cargas" hecho por profesional (otro requisitos)
Ordenanza Nº 10216 - art. 3, 11
Electricidad
Memoria técnica descriptiva de la instalación eléctrica
Ordenanza Nº 11025 - art. 36
Ubicación de tablero principal y secundario
Ordenanza Nº 11025 - art. 26, 33, 35

La pestaña «Condiciones» aparece **cuando hay efectivamente condiciones a respetar**, que correspondan al uso del suelo y/o al control de seguridad e higiene.

En la lista, las condiciones están **agrupadas por temas**. Por ejemplo, el tema «Incendio» agrupa las condiciones sobre los matafuegos, el seguro contra-incendio, las alarmas anti-humo, etc.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

El **formulario** permite completar, en una sola vez, todas las informaciones necesarias para todas las Direcciones de la Municipalidad involucradas en el proceso de habilitación de negocio.

El formulario contiene algunos campos más si quiere habilitar un negocio como **Persona jurídica**.

Datos personales

Complete aquí sus datos de identificación (Número de documento, fecha de nacimiento, nacionalidad) así que su correo electrónico, su estado civil y el nombre de su eventual cónyuge.

Informaciones sobre su domicilio particular

Simplemente ingrese los datos de su dirección personal.
Los campos «Piso» y «Departamento» son opcionales, deben llenarle solamente si aplica a su dirección personal.

Informaciones sobre la dirección del negocio

Aquí el sistema le pide precisiones sobre la dirección del negocio declarada en la Guía.
Para saber el «Padrón» y la «Nomenclatura catastral», consulte su recibo de tasa ABL.

Datos del negocio
Ud. es titular de otro(s) comercio(s) en el partido de Lomas de Zamora ?:
Si
No
Guardar datos
Los datos siguientes provienen de la pestaña Guía. Puede verificar aquí antes de validar el formulario.
Si necesita, puede volver a la pestaña Guía para modificar los datos de su negocio.
Actividad de su negocio:
Casa de fiestas / Café concert / Boliche / Salón de bail
Descripción de la actividad:

Informaciones sobre el negocio

En esta sección solamente debe mencionar si posee otro comercio en el Partido de Lomas de Zamora.
Los datos en esta sección provienen de la Guía, si desea modificarlos puede hacerlo desde la Guía.

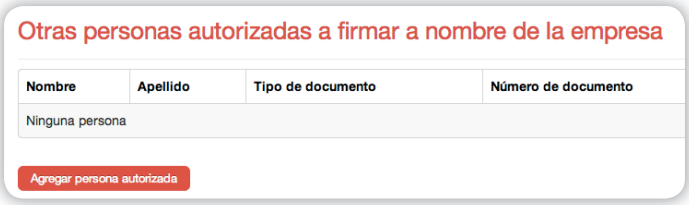

Lista de firmas autorizadas

Si quiere declarar otra(s) persona(s) para que pueda firmar a nombre de la empresa, haga click en Agregar persona autorizada. Una ventanita se abre con el formulario de identificación de la persona autorizada. Esta sección es opcional.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

Escanee y **cargue** todos los documentos requeridos para su habilitación de negocio.

Los formatos autorizados son jpg, jpeg, png, doc, docx y pdf.

Un mismo documento puede ser constituido de **varias hojas**. Para añadir una segunda hoja, haga click en el botón + Seleccione. Para borrar una hoja, haga click en el icono situado abajo de la hoja.

El tamaño máximo por hoja es de 10 Mb.

Cuando haya cargado todos los documentos, debe salvar la página haciendo click en el botón Guargar y continuar.

Los documentos cargados son guardados en un servidor protegido de la Municipalidad de Lomas de Zamora.
Esos documentos podrán ser reutilizados en otros trámites de la Municipalidad que serán progresivamente ofrecidos en línea, para **evitarle de presentar varias veces el mismo documento**.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

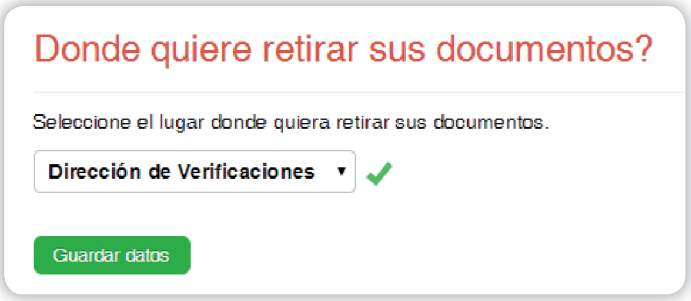
Donde quiere retirar sus documentos?
Seleccione el lugar donde quiera retirar sus documentos.
Dirección de Verificaciones
Guardar datos

Una vez completo el formulario completado y cargados los documentos , la pestaña «Envíe» le solicitará escoger donde desea retirar su(s) certificado(s).

Por el momento, la **Dirección de Verificaciones** es la única ventanilla de retiro de los certificados de habilitación de negocio. Próximamente agregaremos la posibilidad de elegir el lugar de retiro entre las 15 delegaciones del Municipio.

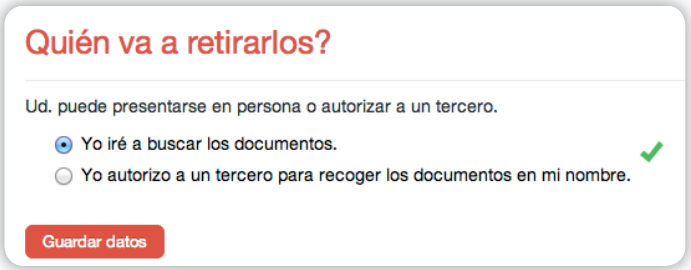
Quién va a retirarlos?
Ud. puede presentarse en persona o autorizar a un tercero.
Yo iré a buscar los documentos.
Yo autorizo a un tercero para recoger los documentos en mi nombre.
Guardar datos

El sistema le preguntará si quiere designar un **representante autorizado** para retirar los certificados a su nombre.

Si es su caso, deberá completar el nombre y los datos del documento de identidad de la persona.

Condiciones a respetar
Yo, José Fulano, me comprometo a respectar las condiciones siguientes:
Acceso
Acceso directo desde la vía pública si posible o un intermedio con desnivel
Ordenanza N° 11025 - art. 67
Ancho de los accesos mínimo de 1,5 metros
Ordenanza N° 11025 - art. 15
Colores y señalización de la(s) puerta(s) de salida
Ordenanza N° 11025 - art. 23
Electricidad
1 disyuntor diferencial
Ordenanza N° 11025 - art. 28
1 llave de corte general
Ordenanza N° 11025 - art. 7

Si la zona del local o la actividad del negocio implican condiciones de uso de suelo y/o condiciones de seguridad e higiene, deberá compometerse a respetar esas condiciones validando cada una de las casillas .

Si todas la casillas no estan **validadas**, la declaración jurada no aparecerá.

Haga click en los artículos para acceder a la **ley que justifica** cada condición.

Haga click en el icono para abrir o cerrar esta sección.

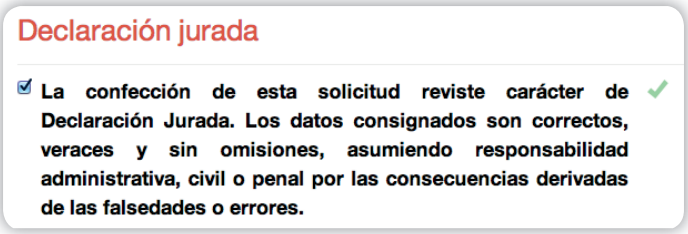
Declaración jurada
La confección de esta solicitud reviste carácter de Declaración Jurada. Los datos consignados son correctos, veraces y sin omisiones, asumiendo responsabilidad administrativa, civil o penal por las consecuencias derivadas de las falsedades o errores.

Una vez seleccionados el lugar de retiro y la persona autorizada a retirar y que todas las condiciones hayan sido validadas, podrá vizualizar la **Declaración jurada**.

Solamente firme su solicitud y acepte los términos de la Declaración jurada haciendo click en la casilla .

El botón «**Enviar solicitud**» aparece luego de la firma de la Declaración jurada.

Aviso: una vez que la solicitud haya sido mandada, no se podrá procesar ninguna modificación de su expediente.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

Los costos del trámite de habilitación serán abonados en la Tesorería de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Tesorería de la Municipalidad

Dirección :

Manuel Castro 220, Lomas de Zamora

La Tesorería esta abierta de lunes a Viernes de 8:30 a 14:30

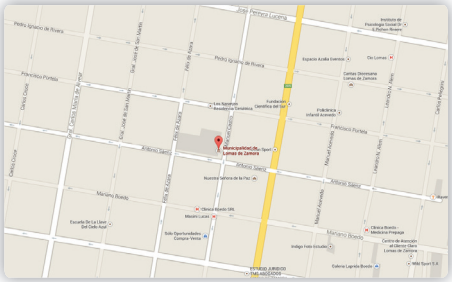

¿Cuando debo ir a pagar?

Una vez que su certificado de habilitación está listo para retirar, le avisaremos por correo electrónico para que pueda pagar los costos de su habilitación. Este correo le llegará una vez procesada su solicitud.

¿Cuales son los costos a pagar por el trámite?

Le informaremos el detalle de los costos que debe cancelar ante la Municipalidad en el mismo correo electrónico que le indica que su certificado de habilitación esta listo para ser retirado.

Los costos de habilitación

Esos son los costos específicos a la habilitación. Se reparten de la manera siguiente :

- El sellado municipal : $30
- Derechos de oficina : $69
- Liquidación de habilitación : 5% del valor del inventario de bienes de uso

Cancelar sus eventuales deudas

De acuerdo a la normativa municipal vigente (Decreto 1664-G, Decreto 3942-G y Decreto 1341/12) si ud. desea habilitar un negocio en Lomas de Zamora no debe tener deuda con el Municipio.

Por lo tanto, sus eventuales deudas de Tasa por Servicios Generales (TSG) o de Tasa de Seguridad e Higiene deberán ser canceladas antes de retirar sus certificados.

Aviso importante

Los certificados de habilitación no serán entregados antes de haber cancelado totalmente el pago de los costos, debiendose acreditar con la presentación de los recibos originales correspondientes.

Municipio de Lomas de Zamora

Manual del usuario

Cuando ir a retirar sus certificados ?

Usted recibirá por correo electrónico un aviso indicando cuando podrá retirar su(s) certificado(s) de habilitación. En general, los certificados se encuentran disponibles después de revisar su solicitud.

El mensaje mencionara una lista de documentos originales que deberá presentar al momento del retiro.

Donde retirar sus certificados ?

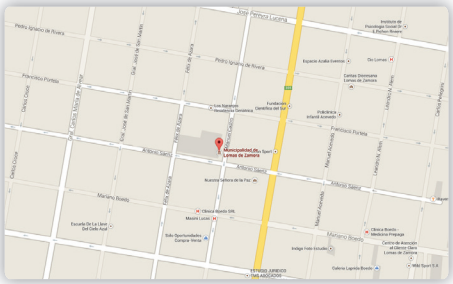

Los certificados de habilitación le serán entregados en la Dirección de Verificaciones de la Municipalidad

Dirección :

Manuel Castro 220, Lomas de Zamora

Tel: +54 11 4239-9605

Horario de atención: Lunes a Viernes, a partir de las 08:30 hs.

Que certificados le serán entregados ?

En presencia de todos los documentos originales solicitados se le entregaran los documentos certificando la habilitación de su negocio. Ellos son:

El **Certificado de habilitación** ante el Municipio de Lomas de Zamora

La **Resolución de Localización** si aplica a su negocio